

La mujer chilena: 1973-1989

Escribir sobre la sociedad chilena en el período de la dictadura militar desde la perspectiva de sus mujeres es, de algún modo, como tratar de escribir la historia desde lo que no está o, al menos, desde lo que no aparece. Es necesario transgredir la esfera pública para encontrar la otra historia que, dura y desgarrante, permanece silenciada. En esa historia oculta, las mujeres chilenas han vivido la opresión cotidiana y privada que el régimen militar decidió asignarles.

Los términos «patria» y «nación», han estado siempre asociados a los varones, términos que les aportaban cohesión e identidad, raíz y destino a un mismo tiempo. Es hora, pues, de rescatar para estos términos, a uno de los sectores que por derecho le pertenece: el de las mujeres que sintieron, en ocasiones con mayor fuerza que los hombres, la derrota física y psicológica, el horror, la impotencia, la tragedia y la opresión de esos primeros años de dictadura, que dividieron sus seres individuales en madres, esposas, hijas, hermanas de una tierra, también de sexo femenino, que sangraba por la brecha de un pasado roto e irreconstruible.

En esta situación política, el ámbito público silencia a la mujer, que se convierte traumáticamente en sujeto apuntalador de la tragedia, sostenedora de una familia desmembrada, la chilena, cariátide del sometimiento, la impotencia y el dolor.

Estructura política.

Dictadura militar o tiranía patriarcal

El régimen militar, que fundamenta su ideología en una razón autoritaria y patriarcal, lleva a su máxima exponencia la marginación femenina, extendiendo esta pérdida de conciencia a toda la población. De este modo, bajo la figura del padre «bondadoso pero rígido», «generoso pero coercitivo», el régimen militar instauro el sistema tradicional jerárquico familiar, con roles definidos para todo el conjunto de la sociedad chilena. Los chilenos, como «hijos», quedarán reducidos a la eterna minoría de edad, y la mujer será considerada «soporte espiritual», sumisa acatadora del poder jerárquico que «la Naturaleza» le ha asignado.

Haciendo suyo el concepto religioso del «marianismo», por el cual la mujer es considerada espiritualmente superior en tanto demuestre espíritu de abnegación, el régimen militar refuerza las conductas pasivas frente a la injusticia y la discriminación, legitimando el autoritarismo político y la enajenación de la sociedad civil.

Aunque un sector de la Iglesia se une en la lucha contra la opresión a través de la labor de la vicaría de la solidaridad, y es un importante bastión de oposición al régimen, con un trabajo de apoyo y reorganización a favor de los derechos humanos, colaborando en las labores de las mujeres en las poblaciones, la otra iglesia, la Iglesia Oficial, se une a la ideología militar para legitimar la exclusión de éstas de las jerarquías de poder, silenciar sus voces y arrebatarles su capacidad de decisión sobre su destino.

La desigualdad dentro de la estructura familiar, estructura base de la sociedad occidental, donde el cabeza de familia tiene plenos poderes sobre el resto de los componentes, se extiende a la totalidad del conjunto social. Este conjunto social, a partir del golpe militar, es regido por el dictador, «cabeza de familia», con plenos poderes sobre el resto de la sociedad, que queda definitivamente silenciada, reprimida y cancelada. Destaca, por otra parte, en el discurso del régimen militar, la homogeneización de la mujer, que para el régimen constituye un grupo social definido en su calidad de madres o no madres, independientemente del nivel económico, y cuya labor es básicamente la de perpetuar los valores tradicionales del régimen militar, a través de la propia aceptación de la marginalidad y de la socialización de sus hijos en la resignación. Esta marginalidad se verá reforzada en la mujer a través de unas leyes que relegan a la esposa a la condición de menor de edad, y que la imposibilitan en la práctica a la consecución de un trabajo digno fuera del ámbito familiar.

Estructura económica.

La mujer como soporte económico

En un país empobrecido por la crisis económica de 1982, con una gran cantidad de desempleo en las clases bajas y más desprotegidas, la mujer, que hasta entonces había sido recluida por la sociedad en el ámbito estrictamente familiar, realizando únicamente tareas caseras y habiendo por ello sido educada únicamente para desempeñar estos menesteres, es obligada por las circunstancias a buscar un empleo en el mercado de trabajo. La mujer popular responderá a la crisis económica incorporándose al mercado de trabajo, en especial al de la economía sumergida, realizando la mayoría de las veces los trabajos más duros y peor remunerados.

Por otra parte, las mujeres se organizarán para desarrollar estrategias colectivas y solidarias de sobrevivencia: surgirán así las ollas comunes, los talleres artesanales, la asociación «comprando juntos», la OEP (Organizaciones Económicas Populares)... todas ellas asociaciones que articulaban mecanismos a partir de la solidaridad para

hacer frente a la crisis económica. En esta situación de urgencia, la mujer popular lleva muchas veces la carga económica de la familia, soportando física y psíquicamente el deterioro de un grupo familiar en ocasiones desmembrado, con el varón encarcelado, emigrado o en paro. La mujer chilena se asocia con otras mujeres, accede al espacio público y responde a los embates del dramatismo del momento con fuerza, vigor y, sobre todo, amor y empeño por sus semejantes.

Estructura jurídica.

La mujer ante la ley

Durante la dictadura del régimen militar chileno, la igualdad del hombre y la mujer no era contemplada por la constitución. La ley chilena de matrimonio establece para la mujer la obligación de obediencia al marido, no así del marido hacia ella, quien debe protegerla, pero no obedecerla. La mujer debe someterse a la voluntad del marido, por la cual la mujer tiene la obligación de seguir a su marido (si no lo hace, el marido puede pedir el divorcio); el marido tiene la potestad marital, por la cual tiene derecho sobre la persona y bienes de su mujer; la mujer casada sin separación de bienes (y que no trabaja) es legalmente incapaz, lo que se traduce en la pérdida de derecho para actuar ante la justicia (menos cuando se trate de resolver problemas con el marido o en relación a los hijos), el marido puede pedir al juez que prohíba a la mujer realizar algún trabajo pagado, y la mujer necesita autorización del marido para comprar, vender, arrendar, hipotecar o empeñar incluso sus propios bienes. La ley castiga de forma más severa a la mujer frente al adulterio y al aborto, que son considerados delitos penales. Por lo que respecta a los hijos, la ley hace diferencias entre los hijos de una mujer casada (legítimos) y los de una mujer soltera (ilegítimos), teniendo estos últimos menos derechos que los legítimos (tutición, herencia, alimentos, patria potestad...). La ley no hace diferencias en el acceso al trabajo, pero en la práctica la mujer suele recibir menos sueldo por igual trabajo que el hombre y el embarazo, aunque protegido por la ley, es un factor determinante a la hora de acceder al mercado de trabajo.

Proceso político-social.

Mujer y acción social

Si bien el proceso de organización y participación de la mujer bajo la dictadura militar expresa una forma de respuesta a la crisis económica, ésta constituye una respuesta generada desde la condición específica de la mujer en la sociedad, y al acercarla al ámbito de lo público, la ha involucrado en un creciente movimiento de